PLAN INSTITUCIONAL
GESTIÓN AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2025

1. CONSIDERACIONES

1.1 Filosofía de Impacto y Gobernanza (ESG)

Desde su fundación, la Universidad de San Martín de Porres (USMP) ha consolidado su rol como agente catalizador del desarrollo nacional. Bajo un enfoque de Gobernanza Institucional (G) transparente y ética, la universidad trasciende la formación profesional académica para gestionar de manera sistémica sus externalidades sociales (S) y ambientales (E).

Este modelo (ESG) de gestión se basa en la identificación y atención dinámica de las expectativas de sus grupos de interés (stakeholders), asegurando que la producción de conocimiento y la operatividad institucional respondan a los desafíos complejos del entorno contemporáneo.

1.2. El Modelo de RSU: Eje Transversal y Prospectivo

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la USMP no se concibe como una actividad periférica, sino como la columna vertebral de sus funciones sustantivas: formación, investigación, extensión y gestión administrativa. Este despliegue holístico busca:

- Mitigación de brechas: Contribuir activamente a la reducción de la desigualdad y al fortalecimiento de la justicia social.
- Regeneración Ambiental: Implementar políticas de ecoeficiencia y resiliencia climática.
- Alineamiento con la Agenda 2030: Operacionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como indicadores de éxito institucional.

1.3. Compromisos Internacionales y Estandarización

La excelencia de la gestión institucional se encuentra respaldada por su adhesión a marcos globales que garantizan el rigor técnico de sus acciones:

- PRME (Principles for Responsible Management Education): Integración de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en la currícula y en la investigación, fomentando un liderazgo empresarial con propósito.
- URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana): Adopción de lineamientos de gestión integral que posicionan a la USMP en la vanguardia del pensamiento crítico regional desde 2018.
- RAI (Red Ambiental Interuniversitaria): Participación activa desde 2011 en el diseño de la política ambiental nacional, integrando la dimensión ecológica en la cultura organizacional.

1.4. Gestión del Cambio y Nuevos Paradigmas Económicos

Ante la evolución del marco normativo y las demandas del mercado global, el Comité de Responsabilidad Social de la USMP actúa como el órgano coordinador que permea la sostenibilidad en todas las unidades académicas. Esta propuesta impulsa una pedagogía de la sostenibilidad que:

- Promueve la transición hacia modelos de Economía Circular y Economía del Bien Común.
- Fomenta la investigación en Gobierno Corporativo basado en criterios ESG, preparando a los futuros líderes para gestionar organizaciones sostenibles.
- Integra el diálogo multiactor para la resolución de problemáticas socioambientales mediante procesos de innovación abierta.

1.5. Visión de Futuro: Prospectiva y Compromiso Climático

Gestionar la sostenibilidad en la USMP implica una visión prospectiva con metas claras en el corto, mediano y largo plazo. La universidad asume el compromiso de descarbonizar sus procesos y fortalecer la conciencia crítica de su comunidad frente a la crisis climática.

Nuestra hoja de ruta está diseñada para transformar los desafíos globales en oportunidades de aprendizaje y servicio, asegurando que el legado de la USMP sea una contribución tangible, escalable y duradera hacia un desarrollo sostenible integral.

2. MARCO REGULATORIO

- **Ley Universitaria 30220:**
  - Artículo 124° Responsabilidad social universitaria La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.
  Por lo que, La normativa nacional eleva la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a un nivel de fundamento institucional (Art. 124°), superando la visión tradicional de "extensión" para convertirla en una gestión ética y eficaz de impactos. Bajo la perspectiva Gestión de Impactos: La universidad asume la responsabilidad por sus efectos en el entorno social y el ecosistema, integrando a todas las partes interesadas.

- Artículo 125° Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.
El Art. 125° garantiza la viabilidad de estas políticas al exigir una inversión mínima del presupuesto, asegurando que la sostenibilidad no sea un concepto abstracto, sino un compromiso con recursos tangibles, otorgando así sostenibilidad financiera.

- **Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD**. Modelo de Renovación de la Licencia Institucional (SUNEDU). 2 de setiembre de 2021: **Artículo 51**.- Información y/o documentación a presentar 51.1 La solicitud de renovación de licencia institucional debe contener, en copia simple, según corresponda, la información y/o documentación que se señala a continuación: Documento vigente que contiene la Política de Responsabilidad Social Universitaria aprobado por la autoridad competente (puede formar parte de otros documentos institucionales). Incluye como mínimo: i) propuesta institucional de RSU incluyendo el compromiso con el desarrollo sostenible; ii) objetivos generales, alineados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); iii) lineamientos o estrategias para el desarrollo de la RSU en los procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como en la vinculación con la comunidad y con el entorno ; iv) actores de la comunidad involucrados en la política, así como el alcance respecto a sus funciones. Incluye mínimamente estrategias para promover el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad desde las distintas funciones que desarrolla la universidad o escuela de posgrado.

  Se consolida la transición hacia una gestión estratégica. La política institucional ya no es solo interna, sino que debe estar explícitamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Este marco exige una propuesta institucional que vincule la formación y la investigación con el desarrollo sostenible y estrategias de reconocimiento de la diversidad, entendida como un componente crítico de la sostenibilidad social.

- **Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD** Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas CBC V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean

bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad. En consecuencia, se exige a todas las universidades cumplir con una gestión socialmente responsable, entendiendo ésta como gestión ética e inteligente del impacto de la institución en todos sus procesos. La Responsabilidad Social Universitaria se propone terminar con las pequeñas iniciativas asistencialistas (o incluso paternalistas) y considerar con seriedad académica el aprendizaje basado en proyectos sociales de envergadura, duraderos, creados conjuntamente con los socios externos, proyectos de impacto y escalables. Así, el estudiantado aprende resolviendo problemas sociales concretos, y sirve a su sociedad aprendiendo. Al asociar estrechamente proyección social y aprendizaje, se obliga a implementar proyectos serios, interdisciplinarios y transversales, con componentes de investigación e innovación.

En este sentido, la RSU evoluciona de iniciativas asistencialistas hacia un modelo de aprendizaje basado en proyectos sociales de envergadura. Este enfoque garantiza la Escalabilidad e Impacto: Proyectos duraderos y cocreados con actores externos, y la Integración Académica: El estudiante desarrolla competencias resolviendo problemas reales, lo que fomenta una cultura de innovación y responsabilidad ciudadana.

- **Sistema Nacional de Acreditación Educativa (SINEACE) -** (**Modelo 2025), N.° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P**, pone un énfasis renovado en la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como un estándar de calidad fundamental.

- Standard 6

Este estándar busca que los programas no solo impartan conocimientos, sino que demuestren un impacto ético y sostenible en su entorno social y ambiental.
Su estructura tiene como alcance evaluar cómo el programa identifica y aborda problemas sociales, articulando sus acciones con la formación integral y la investigación, a través de sus 5 criterios (del 6.1 al 6.5) que guían la implementación de la RSU. El modelo exige 3 evidencias específicas (identificadas como EV34, EV35 y EV36) para sustentar el logro del estándar, que incluyen indicadores clave (como el ID10, ID27, ID28, ID29 e ID30) que miden resultados concretos de la interacción con la sociedad.

Los temas y enfoques sobre Responsabilidad Social en este nuevo modelo contemplan:

- Integración en la Gestión de Calidad: La responsabilidad social ya no se ve como una actividad aislada, sino que se incorpora en la gestión de calidad y mejora continua de las universidades.
- Gestión Ética del Impacto: El modelo define la RSU como la gestión ética y eficaz del impacto que genera la universidad en la sociedad, derivado de sus funciones de enseñanza, investigación y extensión.
- Enfoque de Desarrollo Sostenible: Se promueve que los programas de estudio contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad peruana.

- Participación de Grupos de Interés: El modelo exige la participación de actores internos y externos para identificar los impactos y necesidades del entorno.
- Articulación de Funciones: La RSU debe estar articulada con la investigación (I+D+i) y las funciones académicas.
- Principios Clave: Se priorizan principios como la inclusión, la equidad, la formación ética de los estudiantes y la pertinencia académica.

3. INSTITUCIONALIDAD DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad de San Martín de Porres (USMP), en estricta coherencia con su misión y valores fundacionales, asume un compromiso sistémico con la Agenda 2030. Esta voluntad política se traduce en una gobernanza que operacionaliza los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y garantiza la gestión ética de impactos en sus cuatro pilares estratégicos: formación, investigación, extensión y gestión institucional.

El soporte normativo que garantiza la trazabilidad y legalidad de esta gestión se fundamenta en los siguientes instrumentos de cumplimiento institucional:

- Ética y Desarrollo: El Código de Ética de la USMP consagra la conciencia ecológica (Art. 13) y el compromiso con el desarrollo nacional (Art. 19) como imperativos de conducta para toda la comunidad universitaria.
- Fundamento Académico: El Reglamento General (2019) establece que la enseñanza y la investigación deben ejercerse con sentido crítico, promoviendo la solidaridad y la formación integral, alineándose así con el propósito de bienestar social que exige la Ley Universitaria 30220.
- Estructura Organizacional: La creación del Comité de Responsabilidad Social Universitaria (R.R. N° 637-2015-CU-R-USMP) formaliza la unidad de mando y coordinación necesaria para la ejecución de políticas transversales de sostenibilidad.
- Ambición Climática: El Compromiso de Neutralidad Climática (R.R. N° 304-2016-CU-R-USMP) posiciona a la USMP como una institución pionera en la gestión de su huella de carbono, estableciendo una hoja de ruta técnica para la mitigación del impacto ambiental.

3.1 Adhesiones Estratégicas y Alianzas Globales

La USMP fortalece su capital intelectual y social mediante la participación activa en redes de alta especialización, asegurando la vigilancia tecnológica y normativa en materia de sostenibilidad:

- Red Ambiental Interuniversitaria (RAI - MINAM)

Desde el 2011, la universidad colabora con el Ministerio del Ambiente en la integración de la dimensión ecológica en el sistema educativo nacional. Bajo este marco, la USMP aplica un enfoque de transversalidad ambiental, que supera la simple "ambientalización curricular" para incidir en la cultura organizacional. El objetivo es que cada profesional egresado posea una ética ambiental y competencias técnicas para la optimización de recursos y la sostenibilidad planetaria.

- Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA)

Adherida desde 2018, la USMP utiliza el modelo de indicadores de URSULA para transitar hacia una educación superior de alto compromiso social.

Este ecosistema promueve:

- Coherencia Institucional: Alineación entre el discurso académico y la praxis administrativa (enseñar desde el ejemplo).
- Aprendizaje-Servicio: Generación de conocimiento basado en la resolución de desafíos sociales y ambientales reales, cumpliendo con los criterios de impacto y escalabilidad del Modelo SINEACE 2025.

- Principles for Responsible Management Education (PRME - Pacto Global)

Mediante la ratificación bienal de los principios de PRME, la USMP reafirma su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esta adhesión garantiza que la gestión de negocios y la formación profesional en la universidad incorporen:

- Liderazgo Ético: Desarrollo de capacidades para una gestión empresarial responsable.
- Valor Compartido: Acciones orientadas a la construcción de una sociedad moderna, justa y equitativa, plenamente integrada a los indicadores de los ODS.

3.2 Documentos de Referencia

- Ley Universitaria 30220
- Condiciones Básicas de Calidad Sunedu
- Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – SINEACE
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - ONU
- Matriz de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en Universidades – MINAM
- Principios para una Educación Responsable en Gestión – UNPRME
- Buenas Práctica de RSU – URSULA
- Indicadores ETHOS

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Gestión de Impactos y Resiliencia Climática

Gestionar de manera ética y eficaz el impacto ambiental generado por la operatividad institucional, implementando estrategias de adaptación al cambio climático y mitigación de la huella ecológica, en cumplimiento con el mandato de bienestar social y preservación del entorno que dicta la Ley Universitaria.

Formación Integral y Responsabilidad Ciudadana

Desarrollar en la comunidad universitaria una cultura de responsabilidad social que promueva la ciudadanía activa, asegurando que los estudiantes identifiquen y actúen sobre los desafíos del desarrollo sostenible mediante el aprendizaje basado en proyectos sociales de envergadura.

Transversalidad Académica y de Investigación

Integrar la dimensión ambiental y social de forma transversal en los procesos de formación, investigación y gestión institucional, garantizando que la producción de conocimiento contribuya directamente al desarrollo nacional y a la solución de problemáticas socioambientales complejas.

- Vigilancia Normativa y Estándares de Calidad

Asegurar que los procesos de gestión ambiental y RSU cumplan con los estándares de acreditación nacional e internacional, incorporando indicadores de impacto y escalabilidad que permitan la mejora continua del programa de estudios y la institución.

- Innovación Social y Producción Científica (I+D+i+RSU)

Fortalecer la investigación científica en materia de sostenibilidad y gestión ambiental, orientando el capital intelectual de la universidad hacia la creación de soluciones innovadoras que atiendan las brechas de desigualdad y los límites planetarios.

- Co-creación con Actores Externos y Gobernanza

Fomentar alianzas estratégicas y procesos de cooperación internacional para el diseño conjunto de proyectos sociales duraderos y sostenibles, involucrando a los grupos de interés (sociedad, empresa, estado) en una gestión participativa del desarrollo.

- Internacionalización y Alianzas Estratégicas

Consolidar redes de cooperación internacional estratégica que permitan el intercambio de buenas prácticas, la movilidad académica y el ecodiseño de proyectos globales alineados con la Agenda 2030.

5. PLANES DE ACCIÓN SUGERIDO

Las actividades del presente Plan de Protección Ambiental y de Responsabilidad Social expresan el compromiso y la adopción de las actividades de todas las instancias académicas, operativas y de gestión de la Universidad de la sede Lima, así como la Filial Norte y Sur, abarcando así todas las facultades, institutos y unidades.

La formación de profesionales con un alto sentido de responsabilidad social y protección ambiental es cada vez más necesaria por su impacto en la mejora de nuestra sociedad y en el cuidado de nuestro planeta. La USMP en su modelo educativo y según el marco normativo que rige su accionar, ha establecido los lineamientos para que a través de la formación, investigación, gestión y extensión responda a esta preocupación mundial con un enfoque desde la prospectiva de la sostenibilidad.

- GESTIÓN INSTITUCIONAL (Gobernanza y Operaciones)

Enfoque: Ecoeficiencia, Integridad y cumplimiento normativo (Compliance).

- Auditoría de Huella de Carbono y Plan de Descarbonización: Realizar la medición de emisiones (Alcance 1, 2 y 3) bajo el estándar ISO 14064, estableciendo metas de reducción al 2030 para cumplir con el Compromiso de Neutralidad Climática de la USMP.
- Sistema de Compras Sostenibles y Homologación de Proveedores: Implementar una política de adquisiciones que priorice proveedores con certificaciones ambientales y sociales, integrando criterios de economía circular en la cadena de suministro universitaria.
- Digitalización Integral de Procesos (Cero Papel): Automatizar flujos administrativos y académicos mediante tecnologías en la nube para eliminar el uso de papel y reducir la huella hídrica asociada a la gestión burocrática.
- Comité de Ética y Canal de Denuncias Transparente: Fortalecer el Gobierno Corporativo mediante una plataforma de ética digital que asegure la transparencia activa y la prevención de conflictos de interés, alineado con el Código de Ética institucional.

- FORMACIÓN (Academia y Perfil de Egreso)

Enfoque: Pedagogía ambiental y ética profesional.

- Módulos Transversales de Sostenibilidad en el Currículo: Integrar en todos los planes de estudio una asignatura o módulo sobre "Ética, ODS y Criterios ESG", asegurando que todo egresado posea competencias en gestión responsable según su especialidad.
- Programa de Formación en Liderazgo PRME: Desarrollar talleres, cursos o diplomados de capacitación para estudiantes y comunidad universitaria sobre los Principios para una Educación en Gestión Responsable, enfocados en la creación de modelos de negocio con propósito social.
- Certificaciones en Competencias Verdes: Facilitar convenios para que los alumnos accedan a certificaciones externas en sostenibilidad, economía circular o gestión ambiental, fortaleciendo su empleabilidad en mercados globales.

- Cátedras Itinerantes de Realidad Nacional: Organizar seminarios obligatorios donde se discutan los desafíos socioambientales del Perú, fomentando el pensamiento crítico y la conciencia social en el alumnado.

- INVESTIGACIÓN (I+D+i con Propósito)

Enfoque: Generación de valor científico y solución de problemas sociales.

- Fondo Concursable para Investigación en ODS: Destinar una partida del presupuesto de RSU (cumpliendo el 2% de ley) para financiar proyectos de investigación aplicada que resuelvan problemas específicos de cambio climático o desigualdad social.
- Publicación de Reportes de Sostenibilidad bajo Estándar GRI: Producir un informe bienal de investigación que documente los avances científicos de la universidad en materia de sostenibilidad, siguiendo los estándares internacionales de reporte (Global Reporting Initiative).
- Semilleros de Investigación: Crear grupos de investigación estudiantil orientados a la innovación tecnológica para el reaprovechamiento de recursos y la regeneración de ecosistemas locales.
- Red de Investigación Multidisciplinaria con Enfoque ESG: Fomentar la colaboración entre facultades (ej. Derecho, Economía e Ingeniería) para investigar marcos regulatorios de gobierno corporativo y finanzas sostenibles en el Perú.

- EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN (Vinculación con el Entorno)

Enfoque: Impacto social duradero y alianzas estratégicas.

- Proyectos de Aprendizaje-Servicio (A+S) de Larga Duración: Diseñar intervenciones sociales en comunidades vulnerables que duren un mínimo de dos años, asegurando que el servicio académico genere un impacto medible y no sea asistencialismo temporal.
- Consultoría Gratuita en Gestión Ambiental: Implementar espacios donde docentes y alumnos asesoren a pequeñas empresas en la adopción de prácticas ecoeficientes y cumplimiento de normativa ambiental.
- Mesas de Diálogo Multiactor para Políticas Públicas: Organizar foros semestrales entre la universidad, el Estado y la sociedad civil para proponer soluciones legislativas o técnicas a problemas de sostenibilidad regional (ODS 17).

- Programa de Transferencia de Conocimiento con la RAI: Liderar iniciativas dentro de la Red Ambiental Interuniversitaria para compartir buenas prácticas de gestión de residuos y educación ambiental con otras instituciones educativas del país.

6. PRESUPUESTO

En el Perú, la Ley Universitaria N° 30220 establece la obligación de destinar un mínimo del 2% del presupuesto institucional de cada universidad a la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), por lo que la USMP destinará como mínimo el 2% de su presupuesto anual en actividades de gestión, formación, extensión e investigación que calcen con criterios de responsabilidad social, gestión ambiental y sostenibilidad.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para asegurar que las acciones propuestas no queden en el plano declarativo y cumplan con el Nuevo Modelo SINEACE y la Ley 30220, es imperativo establecer mecanismos de seguimiento y control basados en evidencias, trazabilidad y mejora continua.

A continuación, se presenta los mecanismos diseñados bajo un enfoque de Gobernanza Institucional (G) y rigor académico:

- **Cuadro de Mando Integral de Sostenibilidad (Dashboard ESG)**

Este es el mecanismo central de control técnico. Consiste en una plataforma digital donde se monitorean los Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) en tiempo real.

- Métrica Ambiental: Consumo de energía por m², huella de carbono y % de residuos segregados.
- Métrica Social: N° de beneficiarios de proyectos de extensión y horas de formación en ODS por alumno.
- Métrica de Gobernanza: % de ejecución del presupuesto del 2% de RSU y nivel de cumplimiento del Código de Ética.
- Periodicidad: Reportes anuales institucionales.

- **Auditorías Internas y Externas de Cumplimiento (Compliance)**

Para garantizar la veracidad de los avances, la universidad debe someter sus procesos a verificaciones.

- Control Interno: Informes de ejecución verificables Vice-Rectorado.
- Verificación Externa: Certificaciones anuales de la Huella de Carbono (Ministerio del Ambiente) y auditorías bajo el estándar GRI (Global Reporting Initiative) para validar el reporte de sostenibilidad o Reportes MINAM y PRME.

- Propósito: Asegurar la transparencia institucional.

- **Sistema de Registro de Evidencias**

Este mecanismo es fundamental para los procesos de acreditación y renovación de licencia (SUNEDU).

- Acción: Implementar un repositorio centralizado donde cada unidad académica suba evidencias documentales (fotos, listas de asistencia, informes de impacto, convenios firmados) de sus proyectos de extensión e investigación.
- Control de Calidad: Cada evidencia es validada por el Comité de RSU para asegurar que el proyecto sea de "envergadura y duradero", y no meramente asistencial.

- **Encuestas de Percepción y Grupos de Interés**

El control de la dimensión social requiere escuchar a los actores involucrados.

- Evaluación de Impacto Social: Aplicar encuestas de salida a los socios externos (comunidades, empresas, Estado) para medir la eficacia de los proyectos de extensión.
- Clima Ético Universitario: Encuestas periódicas a docentes y alumnos sobre la cultura de integridad y sostenibilidad percibida en la gestión institucional.
- Ciclo de Retroalimentación: Los resultados se utilizan para ajustar los objetivos estratégicos del año siguiente (Mejora Continua).